



Bogotá D.C, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Oficio N° A-559/2022

Señores

José Francisco Ortega Bolaños
Relator de Tutelas Corte Constitucional
josefo@corteconstitucional.gov.co

John Jairo Ramírez Rodríguez
analistaprofesional2019@gmail.com

Juez 39 Civil del Circuito de Bogotá
ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil
secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Auto 1266 de 2022. Solicitud de reserva de nombre de la Sentencia **T-239 de 2022.** Expediente **T-8564967.** Acción de tutela interpuesta por **Juan** en contra de la **Procuraduría General de la Nación.** Radicado No. 11001 31 03 039 2021 00464 00. Radicado No. 2021-00464-01.

Respetados señores:

A efecto de dar cumplimiento al auto del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), proferido por la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional, presidida por la magistrada **PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA**, pongo en su conocimiento el contenido del mismo, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

*“Primero.- **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional que, de manera inmediata, proceda a suprimir el nombre del accionante, el número de la anotación en su Registro, así como su información laboral, de toda publicación actual y futura de la sentencia T-239 de 2022. Asimismo, ordenar que se suprima dicha información en toda referencia al expediente T-8.564.967 en la página web de la Corte Constitucional y que, en su lugar, sustituya el nombre del accionante por el nombre ficticio de “Juan”, el número de la anotación en su Registro por 123456789, el nombre de la universidad en que trabaja por las letras ABC y, por último, el cargo que desempeña por el de Líder.*

*Segundo.- **ORDENAR** a la Relatoría de la Corte Constitucional que, de manera inmediata, en la página web de la Corte Constitucional proceda a reemplazar la versión de la sentencia T-8.564.967 por aquella en la cual la Corte sustituye el nombre del accionante por el nombre ficticio de “Juan”, el número de la anotación en su Registro por 123456789, el nombre de la universidad en que trabaja por las letras ABC y, por último, el cargo que desempeña por el de Líder.*

*Tercero.- **INFORMAR** el contenido de esta providencia al peticionario.*

*Cuarto.- **ADVERTIR** que contra esta providencia no procede recurso alguno.*

Atentamente,

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General

Anexo: - Copia digital del Auto 1266 de 2022, con nombres ficticios.
Elaboró: Yesmira Mondragón Sánchez / Revisó: Víctor Hugo Andrade Potes